

Constituida la Comisión Paritaria del I Convenio

24 de enero de 2017.- Tal y como estaba previsto, esta mañana han quedado constituidos el Comité Central y la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de Logirail, cuyo registro en el REGCON se realizará próximamente, previa subsanación de algunas erratas formales como la nomenclatura del artículo 17 o la cantidad recogida en el anexo IV 'Guardias'.

Entre otros temas, en la primera reunión de la Comisión Paritaria se han tratado los siguientes:

- **Regularización de atrasos:** ya se han abonado los atrasos en conceptos como salario base, pagas extraordinarias, horas extraordinarias, plus de sábados, domingos y festivos, horas nocturnas, horas de presencia, liquidaciones y jornada partida. La regularización del kilometraje se llevará a cabo en la nómina de enero.
- **PRL:** en aquellas residencias en las que no se disponga de habitáculo para las esperas, la empresa se ha comprometido a realizar las gestiones oportunas para dar una solución al respecto, siempre que sean centros de trabajo habituales. Por otra parte, con en cuanto a las banquetas, nos comunican que no depende de ellos pero que la solución que se ha dado tiene carácter provisional, y según vayan entrando los trenes en taller se habilitarán definitivamente.
- **Títulos de transporte:** la empresa nos traslada que están intentando agilizar los trámites.
- **Cuadrantes:** se establecerán de manera anual en todos aquellos centros en los que sea posible; en cualquier caso, todos tendrán que ser supervisados por la RLT y estarán abiertos a las alegaciones oportunas.
- **Formación:** la empresa nos facilitará un listado con los cursos de formación que vayan a realizarse en los próximos meses, ya sea por nuevas contrataciones o para la plantilla actual.

Por otra parte, se ha constituido la **Mesa de Empleo**, en la que se han analizado los siguientes puntos:

- Tal y como recoge el Convenio, esta Mesa se encargará de acometer un proceso de **movilidad geográfica**, ampliamente demandado por la plantilla, para el cual el Comité Central elaborará el listado con las peticiones correspondientes. Por lo tanto, los trabajadores interesados en cambiar de residencia tendrán que notificarlo a la RLT indicando, por este orden, nombre y apellidos, residencia donde presta servicio actualmente, y destino deseado.
- **Niveles salariales:** para encuadrar a cada trabajador en su nivel salarial correspondiente, hemos solicitado a la empresa un listado desglosado con nombre, habilitaciones con las que cuenta y días cotizados en la empresa. Una vez contemos con esta documentación, procederemos a una distribución provisional en la próxima reunión.
- **Transformación de contratos:** se elaborará un primer listado de los trabajadores que cuenten con 48 meses cotizados para su conversión inmediata en indefinidos. En todo caso, esta Mesa de Empleo analizará el resto de las vías de conversión de contratos acordadas.

La próxima reunión ha quedado fijada para el **21 de febrero**, de la que os mantendremos puntualmente informados.

Informa UGT